



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

concedido al caneco tal Propia Junta
de la ciudad de Segovia por causas que
de comun non en tho Gordon p. lo respectivo
yo seguridad que desempeñó sus bucajos
a satisfacion hasta que se verifico abir
se la lo muneas que se ha retinido
señalada en su escritura que no mili-
tan en las demas. Repetidos por eney
y por elto acuerdo no condecho en olare
de comprado año 1599. Gas. Garcia el que
al vende luego proceda a vender su fundo
ney de tal perdon de esta Ciudad se pur-
corriponde avivienda como tal a lo que
en que se pur a por convenientemente

Estado de Segovia en este Ayuntamiento el Ciudad
de Segovia de la orden de la ciudad que fino en veint
de fe y ocho de corriente de que consta ha
ver cinco mil quatrocientas quarenta y
quatro arrobas de trigo existente en
el annexo formado por el fecho de aque
del que resulta que compradas son mil
fanegas de trigo a setenta y un rr. y och
u. de trigo que expresa con su producc
cion y existencias por la parte la arro
de trigo a veinte y siete rr. y seis m. y
la ogara es ocho quarters con diez y seis
oncas en lugar de las doce que tiene

